



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 32
de 13 de octubre de 2016

ACTA 1.551

Por el cual se modifica el artículo 23 del Reglamento Académico y Disciplinario.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar los nuevos desarrollos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la ejecución de los procesos y procedimientos institucionales;

Que los sistemas de información de que dispone la Universidad permiten agilizar el tiempo de atención además de elevar los niveles de eficiencia en los servicios que se ofrecen a la comunidad académica;

Que los lineamientos definidos en el Reglamento Académico y Disciplinario facilitan la cancelación voluntaria de asignaturas por los estudiantes, y el calendario académico exige celeridad en los procedimientos,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Modificar el artículo 23 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013.

El artículo 23 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013, quedará así:

“Artículo 23. Cancelación voluntaria de asignaturas. La Sección de Admisiones y Registro podrá certificar, mediante firma de la resolución escrita en formato digital, la cancelación de una o varias asignaturas, siempre y cuando el estudiante formule su solicitud por medio del sitio Web, antes de la presentación del examen final”.

Parágrafo. La cancelación voluntaria de asignaturas procederá en los mismos términos, aunque ésta haya sido declarada cancelada por faltas.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General